



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil doce, revisado los ingresos de trámites desde el 7 de octubre de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno al **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ARRENDAME S.A., POR LA DE INTERAMERICANA ADVISORS INTERADVISORS S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0005878 del 28 de Septiembre de 2012, dictado por el señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en La Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de La Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.554, 46.555, 46.556 de los días 5, 6, 7 de octubre del 2012, respectivamente.

Guayaquil, 19 de octubre del 2012.

Ab. Francisco Noboa López
Jefe del Centro de Atención al Usuario (E)
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jéssica.-



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días viernes cinco, sábado seis y domingo siete de octubre de dos mil doce (Ediciones Nos. 46.554, 46.555 y 46.556) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ARRENDAME S.A., POR LA DE INTERAMERICANA ADVISORS INTERADVISORS S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario, encargado.- Guayaquil, 19 de octubre de 2012.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMD/KLC

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

VIERNES 5 OCTUBRE 2012

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 56 Páginas | Nº 46.554 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ADVISORIAS INTERNACIONALES S.A. POR LA DE INTERNACIONALIZACIONES ADVISORIAS INTERNACIONALES S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTIGÜESIMOS.** La compañía ADVISORIAS INTERNACIONALES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil el 20 de diciembre de 1997, aprobada mediante Resolución No. 10.04.82.0082 el 18 de junio de 1998, a fin de ser el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de julio de 1998.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía ADVISORIAS INTERNACIONALES S.A. por la de INTERNACIONALIZACIONES ADVISORIAS INTERNACIONALES S.A., y reforma del estatuto, fue otorgada el 1 de agosto de 2012, ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, la cual fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. RCL-DC-12-000878 de 28 de septiembre de 2012.

3. **OTORGANTE.** Compusieron el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Germán Sebastián Canales, en su calidad de Presidente Ejecutivo, del estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil.

4. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. RCL-DC-12-000878 de 28 de septiembre de 2012, aprobó el cambio de denominación social de la compañía ADVISORIAS INTERNACIONALES S.A. por la de INTERNACIONALIZACIONES ADVISORIAS INTERNACIONALES S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación de la escritura pública en los medios de comunicación, para efectos de la oposición de terceros establecida en el Art. 23 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a la inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía ADVISORIAS INTERNACIONALES S.A. por la de INTERNACIONALIZACIONES ADVISORIAS INTERNACIONALES S.A., a fin de que cualquier interesado con derecho a oponerse a la inscripción pueda presentar su oposición ante uno de los Jueces de la Corte del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de esta escritura pública, sin perjuicio de la posibilidad de oponerse a la inscripción de la escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de las demás obligaciones legales.

6. **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a las siguientes cláusulas:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO. INTERNACIONALIZACIONES ADVISORIAS INTERNACIONALES S.A. es una sociedad anónima de naturaleza comercial, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL. La compañía se dedicará a la adquisición, compra, el fomento, el acortamiento, el control de una compañía o sociedad, con la finalidad de administrarla, y así incrementar y mejorar su gestión a través de diversas de propiedad accionaria.

ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCrito Y PAGADO. El capital autorizado de la compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: ORGANOS REPRESENTATIVOS. La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente Ejecutivo y el Director General, según las atribuciones que a cada uno se le otorga en el presente estatuto.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y SUS ATRIBUCIONES. El Presidente Ejecutivo será nombrado por la Junta General, podrá ser o no ser accionista de la compañía, tendrá cinco años en su cargo y podrá ser reelecto indefinidamente.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: DEL DIRECTOR GENERAL. ATRIBUCIONES Y DEBERES. El Director General es la autoridad ejecutiva de la compañía, será elegido por la Junta General por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelecto indefinidamente y podrá ser o no accionista de la compañía.

Guayaquil, 28 de septiembre de 2012.

Al. Vicer. Representación Fiscal
INTERINORTE DE COMPAÑÍAS DEL GUAYAS.

Oct. 5-6-7 (102744)

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

SÁBADO 6 OCTUBRE 2012

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 48 Páginas | N° 46.555 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ARRENDAME S.A., POR LA DE INTERAMERICANA ADVISORS INTERADVISORS S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO

1. **ANTECEDENTES:** La compañía ARRENDAME S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 30 de diciembre de 1981, inscrita mediante Resolución No. 10.54.03.0082 el 15 de junio de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de julio de 1982.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía ARRENDAME S.A. por la de INTERAMERICANA ADVISORS INTERADVISORS S.A. y Guayaquil, fue otorgada el 1 de agosto de 2012, ante el Notario Vigésimo del cantón GUAYAS, inscrita mediante Resolución No. 10.54.03.0082 el 28 de septiembre de 2012.

3. **OTORGANTES:** Competes el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada al señor Gerardo Cantabán Carrero en su calidad de Presidente Ejecutivo, de sueldo civil autónomo, ecuatoriano y domiciliado en Santo Domingo.

4. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.48.03.12.000878, de 28 de septiembre de 2012, aprobó el cambio de denominación social de la compañía ARRENDAME S.A. por la de INTERAMERICANA ADVISORS INTERADVISORS S.A. y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la recepción de opositores señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía ARRENDAME S.A. por la de INTERAMERICANA ADVISORS INTERADVISORS S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la Ciudad del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, porqué a particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, el cual sólo accediere que se realice la inscripción si no se ha presentado la firma antes indicada, se procedió a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO: INTERAMERICANA ADVISORS INTERADVISORS S.A. es una sociedad anónima de responsabilidad limitada, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a la adquisición, compra e inversión en acciones en el capital de una compañía o sociedades, con la finalidad de administrarlas y así incrementar y mejorar su control a través de acciones de propiedad económica.

ARTÍCULO CUARTO. CAPITAL, AUTORIZADO, SUSCRIPTO Y PAGADO: El capital autorizado de la compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO. ÓRGANOS REPRESENTATIVOS: La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente Ejecutivo y por el Director General, según las atribuciones que a cada uno se concede en el presente estatuto.

ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO. DEL PRESIDENTE EJECUTIVO Y SUS ATRIBUCIONES: El Presidente Ejecutivo será nombrado por la Junta General, podrá ser o no ser accionista de la compañía, durará cinco años en su cargo y podrá ser reelecto indefinidamente.

ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO. DEL DIRECTOR GENERAL, ATRIBUCIONES Y DEBERES: El Director General es la autoridad ejecutiva de la compañía, será elegido por la Junta General para un período de cinco años, pudiendo ser reelecto indefinidamente.

Guayaquil, 28 de septiembre de 2012

Abel Vitero Arredondo Pizarro
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Oct. 5-6-7 (102744)

COMPAÑÍA

12-09-13 11:00 AM

12-09-13 11:00 AM

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

DOMINGO 7 OCTUBRE 2012

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 48 Páginas | Nº 46.556 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA CIRCULAR PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ARRENDAM S.A. POR LA DE INTERAMERICANA ADVISORS INTERADVISORS S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO

1. ANTECEDENTES. La compañía ARRENDAM S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en el Notario Vaguardo Sagorin del cantón Guayaquil el 26 de diciembre de 1981, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil No. 1254121088 el 15 de junio de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 13 de julio de 1982.

2. CANCELACIÓN Y APROBACIÓN. La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía ARRENDAM S.A. por la de INTERAMERICANA ADVISORS INTERADVISORS S.A. y reforma del estatuto, fue otorgada el 1 de agosto de 2012 ante el Notario Vaguardo Sagorin del cantón Guayaquil, fue sellada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCJL-DIC-12-000877B de 26 de septiembre de 2012.

3. OTORGANTE. Comparece el representante de la compañía pública antes mencionada al señor Ciro Cardozo Canabal, en su calidad de Representante Legal de esta compañía, en su calidad de representante y administrador de Interadvisors.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCJL-DIC-12-000877B de 26 de septiembre de 2012, aprobó el cambio de denominación social de la compañía ARRENDAM S.A. por la de INTERAMERICANA ADVISORS INTERADVISORS S.A., y reformó los estatutos y ordenó la publicación del acta de la asamblea extraordinaria pública, por tres días consecutivos, para efectos de la inscripción de la misma en el art. 73 de la Ley de Compañías y el Registro de Compañías, como está previsto en su artículo.

5. ANTE-PUBLICACIÓN. En virtud del cumplimiento del deber de publicación de la denominación social de la compañía ARRENDAM S.A. por la de INTERAMERICANA ADVISORS INTERADVISORS S.A., en el día que precede al comparendo con derecho a oponerse a las modificaciones propuestas se publican ante uno de los Jueces de la Corte del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la misma publicación de este acta, y, además, por el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El día 1 de agosto de 2012, se publicó la presente resolución en la Superintendencia de Compañías, dentro del período de sesenta días siguientes, juntamente con el acta de oposición y providencia respectiva sobre ella. En el caso de no haber oposición o de no haberse efectuado la misma dentro del período de sesenta días siguientes a la publicación de la resolución o a la publicación de la misma, se cumplió con los demás requisitos legales.

6. REFORMA DEL ESTATUTO. La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO. INTERAMERICANA ADVISORS INTERADVISORS S.A. es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil. ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO SOCIAL. La compañía se dedicará a la adquisición, compra y venta de acciones en el capital de una compañía o sociedad, con la finalidad de administrar, y sus derivados y ejercer su control a través de vehículos de propiedad anónima. ARTÍCULO CUARTO. CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO. El capital autorizado de la compañía es de \$100.000.000,00 (Cien millones de dólares estadounidenses). ARTÍCULO QUINTO. ÓRGANOS REPRESENTATIVOS. La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente Ejecutivo y por el Director General. Las atribuciones que a cada uno se concede en el presente estatuto. ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO. PRESIDENTE EJECUTIVO Y SUS ATRIBUCIONES. El Presidente Ejecutivo será nombrado por la Junta General, podrá ser o no ser accionista de la compañía, durará cinco años en su cargo y podrá ser reelecto indefinidamente. ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO. DIRECTOR GENERAL. ATRIBUCIONES Y DEBERES. El Director General es la autoridad máxima de la compañía, será elegido por la Junta General para un periodo de cinco años, pudiendo ser reelecto indefinidamente tras el primer año de su mandato de 2012.

Al: Victor Acuña Plascas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYACIL

Oct. 5-6-7 (102744)

COMPROBANTE

10 OCT 2012 10:27:44

10 OCT 2012 10:27:44